



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Radicación tutela n.º. 113088
Brayan Javier Cárdenas Castellanos

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **BRAYAN JAVIER CÁRDENAS CASTELLANOS**, a través de apoderado, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA** y el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2019-00885, adelantado contra el accionante.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. El despacho dispone **NEGAR** la medida provisional solicitada, toda vez que de los elementos aportados al trámite no se advierte la necesidad y urgencia que permita emitir una decisión de tal naturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, por lo que el accionante se deberá atener a lo que sea resuelto en el fallo que se proferirá.
5. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@2020